



# Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

## Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el **Decreto 57-2008** del Congreso de la República de Guatemala.

### Inciso 10

Si desea más información por favor escribanos a:  
[informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt](mailto:informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt)



4ta. calle 2-02 Zona 1



7957-6600 7830-1076



[munisanbartolome.gob.gt](http://munisanbartolome.gob.gt)



## FICHA DE CONCURSO

**Código de Verificación:** 63459  
**Fecha de Generación:** 01/03/2022 1:30:26 p. m.  
**Usuario de Descarga:** ESDRASM

### Datos Generales

**NOG:** 15849112  
**Descripción:** MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 8A CALLE D ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ  
**Modalidad:** Cotización (Art. 38 LCE)  
**Categoría:** Construcción y materiales afines  
**Tipo de concurso:** Público  
**Entidad:** MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ  
**Tipo de Entidad:** Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)  
**Unidad compradora:** DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION  
**Tipo de recepción de ofertas:** Sólo electrónicas.  
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.  
**Fecha de publicación:** 27.enero.2022 04:22:01 p.m.  
**Fecha de cierre de recepción de ofertas:** 09.febrero.2022 10:30:00 a.m.  
**Tipo Proceso:** Adquisición Competitiva  
**Porcentaje de Fianza de cumplimiento:** 10  
**Porcentaje de Fianza de sostenimiento:** 1  
**Fecha de presentación de ofertas:** 09.febrero.2022 10:00:00 a.m.  
**Fecha del último cambio de estatus:** 15.febrero.2022 04:52:08 p.m.  
**Estatus:** Adjudicado  
**Ofertas Presentadas:** Ver Ofertas Presentadas(2)

### Tipos de Anexos

#### Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

15849112@SOLICITUD REQUERIMIENTO.pdf

#### Anuncio, convocatoria o invitación

15849112@OFICIO DE INVITACION.pdf

#### Bases, especificaciones generales o términos de referencia

15849112@BASES FINALES.pdf

## Dictamen técnico

15849112@DICTAMEN TECNICO.pdf

### Responsables

(48634506) OROZCO,ORELLANA,,ALBERTO,JOSE

## Opinión Jurídica o dictamen jurídico

15849112@DICTAMEN JURIDICO.pdf

### Responsables

(67308597) GARCIA,DELGADO,,JOSE,MANUEL

## Resolución de aprobación de bases

15849112@APROBACION BASES.pdf

## Modelo de oferta (formulario)

15849112@FORMULARIO ELECTRONICO.pdf

## Proyecto de contrato

15849112@MODELO CONTRATO.pdf

## Proyecto de bases

15849112@PREBASES ADOQUIN 8A CALLE D Z.1..pdf

## Criterio de calificación

### Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
TIEMPO DE ENTREGA	30.00%
EXPERIENCIA	20.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	20.00%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

## Boleta de SNIP

15849112@BOLETA SNIP\_3.pdf

### SNIPS

(275189) MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 8A CALLE D ZONA 1 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ

## Estudio de Factibilidad

15849112@ESTUDIO DE FACTIBILIDAD-comprimido.pdf

### Responsables

(93300166) GARCIA,OSEIDA,,FRIELY,DANESA

## Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad

15849112@DICTAMEN APROBACION ESTUDIO FACTIBILIDAD.pdf

### Responsables

(51205769) DE LEON,SAMAYOA,,ANDRES,ALEJANDRO

## Diseño del Proyecto

15849112@1 - PLANTA DE ADOQUINAMIENTO.pdf

### Responsables

(97254118) FELIPE,AJUCHAN,,WALTER,ANTONIO

## Estudio de impacto ambiental

15849112@ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL-comprimido.pdf

### Responsables

(8582122) ALQUIJAY,AXPUAC,,HECTOR,GUADALUPE

## Dictamen de aprobación de impacto ambiental

15849112@DICTAMEN IMPACTO AMBIENTAL\_1.pdf

### Responsables

(45245177) ARENALES,BARRERA,,ROBERTO,ANTONIO

## Selección de supervisor de la obra

15849112@SELECCION SUPERVISOR\_1.pdf

### Responsables

(31143881) HERNANDEZ,HERNANDEZ,,ELVIN,WILSON

## Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
16	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b></p> <p>SUMINISTRO Y COMPACTACIÓN DE MATERIAL BASE PARA ADOQUINADO (CAPA DE ASIENTO), CON MATERIAL GRANULAR.</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>VER BASES.</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>	60.00	Metro Cúbico
8	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b></p> <p>FUNDICIÓN DE REMATE LATERAL DE CONCRETO T=0.10M</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b></p> <p>VER BASES.</p> <p><b>-Requerimiento</b></p> <p>Obra</p>	210.00	Metro

3 **- Nombre del Tipo de Producto:**

CORTE DE MATERIAL PARA NIVELACION DE LA SUB-RASANTE.

200.00

Metro Cúbico

	<p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b> VER BASES.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>		
13	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> RELLENO DE ZANJAS PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b> VER BASES.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	20.00	Metro
4	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> ENSAYOS DE COMPACTACION</p> <p><b>-Renglón:</b></p> <p>331</p> <p><b>-Características</b> VER BASES</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	1.00	Unidad

2 - **Nombre del Tipo de Producto:**  
CAJA TRAGANTE TRANSVERSAL DE  
CONCRETO REFORZADO + REJILLA METALICA

**-Renglón:**

331

4.00 Unidad

	<p><b>-Características</b> VER BASES.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>		
7	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> FUNDICIÓN DE LLAVES DE AMARRE DE CONCRETO REFORZADO.</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> VER BASES.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	100.00	Metro
15	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> SUMINISTRO E INSTALACION DE TUBERIA PVC NORMA F949, Ø=8"</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> VER BASES.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	20.00	Metro

1 **- Nombre del Tipo de Producto:**  
CAJA DESARENADORA DE CONCRETO REFORZADO + TAPADERA DE CONCRETO ARMADO

**-Renglón:**  
331

**-Características**  
VER BASES.

3.00 Unidad

	<b>-Requerimiento</b> Obra		
5	<b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> EXCAVACION DE ZANJAS PARA TUBERIA DE ALCANTARILLADO PLUVIAL <b>-Renglón:</b> 331 <b>-Características</b> VER BASES. <b>-Requerimiento</b> Obra	20.00	Metro
11	<b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> POZO DE ABSORCION DE 15 METORS DE PROFUNDIDAD, CON TUBO DE CONCRETO DE Ø=36" CON ELECTROMALLA <b>-Renglón:</b> 331 <b>-Características</b> VER BASES. <b>-Requerimiento</b> Obra	3.00	Unidad

17 **- Nombre del Tipo de Producto:**  
TRAZO Y REPLANTEO TOPOGRAFICO. 390.00 Metro Cuadrado

**-Renglón:**  
331

**-Características**  
VER BASES.



	<b>-Requerimiento</b> Obra		
14	<b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE ADOQUÍN CLASE B, RESISTENCIA A COMPRESIÓN DE 210 KG/CM2. <b>-Renglón:</b> 331 <b>-Características</b> VER BASES. <b>-Requerimiento</b> Obra	390.00	Metro Cuadrado
10	<b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> MURO DE CONTENCIÓN DE CONCRETO REFORZADO T=0.20M (INCLUYE CIMENTACIÓN). <b>-Renglón:</b> 331 <b>-Características</b> VER BASES <b>-Requerimiento</b> Obra	48.00	Metro

6 **- Nombre del Tipo de Producto:**  
FUNDICIÓN DE BORDILLO DE CONCRETO REFORZADO (INCLUYE PINTURA).  
**-Renglón:**  
331  
**-Características**  
VER BASES.

210.00 Metro

	-Requerimiento Obra		
12	- Nombre del Tipo de Producto: RELLENO DE MATERIAL PARA NIVELACIÓN DE LA SUB-RASANTE. -Reglón: 331 -Características VER BASES. -Requerimiento Obra	3.00	Metro Cúbico
9	- Nombre del Tipo de Producto: LIMPIEZA FINAL. -Reglón: 331 -Características VER BASES. -Requerimiento Obra	1.00	Unidad

## Proceso de Adjudicación

### Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
93568746	VELASQUEZ,VASQUEZ,,LUIS,ENRIQUE	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
48534234	DE PAZ,CUJCUY,,HECTOR,DAVID	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

511554K	VIDES, ROSALES, OSCAR, GABRIEL	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
8581754	MONTUFAR, GODOY, MORALES, CLAUDIA, GABRIELA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

### Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
95170901	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	478000
26400839	PÉREZ, GUTIÉRREZ, HELBIN, DANILO	475000

### Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón social	Contrato	Monto (Q.)
26400839	PÉREZ, GUTIÉRREZ, HELBIN, DANILO		475,000.00

## Requisitos Fundamentales

**Requisitos fundamentales del sistema:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

#### Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

**Requisitos fundamentales del usuario:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

#### CARTA DE ACEPTACION

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

#### CERTIFICACIÓN BANCARIA QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LAS CUENTAS

- INGRESAR FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

#### CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO DEL SUPERVISOR

- INGRESAR EL NUMERO DE COLEGIADO (VER BASES)

#### CONSTANCIA DE INSCRIPCION AL RGAE

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA.
- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1. INCISO C NÚMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 2. PUNTO 1.3.1. INCISO C NÚMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 3. PUNTO 1.3.1. INCISO C NÚMERO 11.

#### CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y MODIFICACION AL RTU

- INGRESE LA FECHA DE INSCRIPCION AL RTU

#### CONSTANCIA DE LA VISITA AL AREA DE EJECUCION DEL PROYECTO

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

#### CURRICULUM DE LA EMPRESA

- INGRESAR EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (VER BASES)

#### CURRICULUM DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

#### DECLARACION JURADA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES ENTRE OFERENTE Y EL BANCO

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

**DECLARACION JURADA DEL ARTICULO 26 Y 80 LCE**

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

**DECLARACIÓN JURADA QUE EL OFERENTE NO ES DEUDOR MOROSO DEL ESTADO**

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

**DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION**

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

**DPI DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA**

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

**ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS.**

- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO

**FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA POR EL 1%**

- INGRESE EL NUMERO DE LA POLIZA O SEGURO
- INGRESE EL MONTO DE LA POLIZA O SEGURO

**FOTOCOPIA LEGALIZADA DE INSCRIPCION AL IGSS**

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL IGSS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL PAGO DEL ULTIMO PERIODO VENCIDO DEL ISR**

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL ULTIMO PAGO DEL IVA**

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**NOMBRAMIENTO DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA.**

- INGRESAR FECHA DEL NOMBRAMIENTO

**PATENTE DE COMERCIO DE LA EMPRESA Y SOCIEDAD**

- Numero de registro de patente de comercio de empresa
- Numero de folio de patente de comercio de empresa
- Numero de libro de patente de comercio de empresa
- Numero de registro de patente de comercio de sociedad
- Numero de folio de patente de comercio de sociedad
- Numero de libro de patente de comercio de sociedad

**PERSONERIA JURIDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**PROGRAMA DE INVERSION Y EJECUCION DEL ANTICIPO**

- INGRESE EL MONTO TOTAL DEL PROGRAMA
- INGRESE EL TIEMPO DE EJECUCION SEGÚN PROGRAMA

**PROGRAMA DE INVERSION Y EJECUCION DEL PROYECTO**

- INGRESE EL MONTO TOTAL DEL PROGRAMA
- INGRESE EL TIEMPO DE EJECUCION SEGÚN PROGRAMA

**TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD**

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

## Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '15849112' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases.  Proyecto de bases - 15849112@PREBASES ADOQUIN 8A CALLE D Z.1..pdf (690KB)

		<p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 08.noviembre.2021 17:25:46</p>
2	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones)</p> <p><b>Por:</b> Sistema GUATECOMPRAS 12.noviembre.2021 08:30:23</p>
3	<p>CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema</p>	<p>El concurso público con NOG '15849112' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 17 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases.</p> <p>Dictamen técnico - 15849112@DICTAMEN TECNICO.pdf (495KB)Diseño del Proyecto - 15849112@1 - PLANTA DE ADOQUINAMIENTO.pdf (1226KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 15849112@DICTAMEN IMPACTO AMBIENTAL_1.pdf (2778KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 15849112@BASES FINALES.pdf (690KB)Proyecto de contrato - 15849112@MODELO CONTRATO.pdf (161KB)Estudio de Factibilidad - 15849112@ESTUDIO DE FACTIBILIDAD-comprimido.pdf (2864KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 15849112@SOLICITUD REQUERIMIENTO.pdf (740KB)Opinión Jurídica o dictamen jurídico - 15849112@DICTAMEN JURIDICO.pdf (787KB)Modelo de oferta (formulario) - 15849112@FORMULARIO ELECTRONICO.pdf (103KB)Estudio de impacto ambiental - 15849112@ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL-comprimido.pdf (2154KB)Resolución de aprobación de bases - 15849112@APROBACION BASES.pdf (543KB)Selección de supervisor de la obra - 15849112@SELECCION SUPERVISOR_1.pdf (596KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 15849112@DICTAMEN APROBACION ESTUDIO FACTIBILIDAD.pdf (343KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 15849112@OFICIO DE INVITACION.pdf (197KB)Boleta de SNIP - 15849112@BOLETA SNIP_3.pdf (45KB)</p> <p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 27.enero.2022 16:22:01</p>
4	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertas Los precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguiente La adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p>

		<b>Por:</b> Sistema GUATECOMPRAS 09.febrero.2022 10:31:07
5	Se publicó el acta de apertura	Se publicó el acta de apertura del NOG 15849112 listado de integrantes de la junta: - (93568746) VELASQUEZ,VASQUEZ,,LUIS,ENRIQUE. - (48534234) DE PAZ,CUJCUY,,HECTOR,DAVID. - (511554K) VIDES,ROSALES,,OSCAR,GABRIEL. - (8581754) MONTUFAR,GODOY,MORALES,CLAUDIA,GABRIELA. 15849112@ACTA APERTURA OFERTAS.pdf (1957KB)  <b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 11.febrero.2022 18:19:41
6	Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales	Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 2 ofertas electrónicas  <b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 15.febrero.2022 16:47:37
7	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	LA JUNTA DE COTIZACION PROCEDE A ADJUDICAR EL PRESENTE EVENTO Estatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 26400839) PÉREZ,GUTIÉRREZ,,HELBIN,DANILO - Q475000 15849112@ACTA DE ADJUDICACION.pdf (1406KB)  <b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 15.febrero.2022 16:52:08
8	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	Comentario: SE PUBLICA LA APROBACION DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR DE ESTA ENTIDAD A CERCA DE LA ADJUDICACION DEL PRESENTE EVENTO.. Se agregó un documento. al NOG 15849112 15849112@APROBACION DE ADJUDICACION.pdf (459KB)  <b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 22.febrero.2022 18:30:03

## FICHA DE CONCURSO

**Código de Verificación:** 63651  
**Fecha de Generación:** 01/03/2022 2:14:41 p. m.  
**Usuario de Descarga:** ESDRASM

### Datos Generales

**NOG:** 14252368  
**Descripción:** MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 8A CALLE B ZONA 1, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ  
**Modalidad:** Cotización (Art. 38 LCE)  
**Categoría:** Construcción y materiales afines  
**Tipo de concurso:** Público  
**Entidad:** MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ  
**Tipo de Entidad:** Gobiernos Locales (Municipalidades, Mancomunidades, etc.)  
**Unidad compradora:** DIRECCION MUNICIPAL DE PLANIFICACION  
**Tipo de recepción de ofertas:** Sólo electrónicas.  
El Proveedor debe enviar y presentar su oferta través del formulario electrónico que el sistema Guatecompras habilita y presentarlo de acuerdo a lo establecido en las bases del proceso.  
**Fecha de publicación:** 27.enero.2022 05:19:19 p.m.  
**Fecha de cierre de recepción de ofertas:** 09.febrero.2022 02:30:00 p.m.  
**Tipo Proceso:** Adquisición Competitiva  
**Porcentaje de Fianza de cumplimiento:** 10  
**Porcentaje de Fianza de sostenimiento:** 1  
**Fecha de presentación de ofertas:** 09.febrero.2022 02:00:00 p.m.  
**Fecha del último cambio de estatus:** 16.febrero.2022 02:50:07 p.m.  
**Estatus:** Adjudicado  
**Ofertas Presentadas:** Ver Ofertas Presentadas(2)

### Tipos de Anexos

#### Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro

14252368@SOLICITUD REQUERIMIENTO \_2.pdf

#### Anuncio, convocatoria o invitación

14252368@OFICIO DE INVITACION.pdf

#### Bases, especificaciones generales o términos de referencia

14252368@BASES FINALES.pdf

## Dictamen técnico

14252368@DICTAMEN TECNICO Adoquinado 8va Calle B.PDF

### Responsables

(48634506) OROZCO,ORELLANA,,ALBERTO,JOSE

## Opinión Jurídica o dictamen jurídico

14252368@DICTAMEN JURIDICO.pdf

### Responsables

(67308597) GARCIA,DELGADO,,JOSE,MANUEL

## Resolución de aprobación de bases

14252368@APROBACION BASES.pdf

## Modelo de oferta (formulario)

14252368@FORMULARIO ELECTRONICO\_1.pdf

## Proyecto de contrato

14252368@MODELO CONTRATO.pdf

## Proyecto de bases

14252368@PROYECTO DE BASES 07.pdf

## Criterio de calificación

### Listado de Criterios de Calificación:

Nombre	Puntuación
PRECIO	30.00%
TIEMPO DE ENTREGA	30.00%
EXPERIENCIA	20.00%
EXPERIENCIA DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE OBRAS DE LA EMPRESA	20.00%
<b>Total</b>	<b>100.00%</b>

## Boleta de SNIP

14252368@BOLETA SNIP.pdf

### SNIPS

(275218) MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO EN 8A CALLE B ZONA 1 SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS SACATEPEQUEZ

## Estudio de Factibilidad

14252368@ESTUDIO DE FACTIBILIDAD-comprimido.pdf

### Responsables

(93300166) GARCIA,OSEIDA,,FRIELY,DANESA

## Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad

14252368@DICTAMEN APROBACION ESTUDIO FACTIBILIDAD Adoquinado 8va Calle B.PDF

### Responsables

(66037042) ECUTE,ALFARO,,LUIS,FELIPE

## Diseño del Proyecto

14252368@3 adoquinada.pdf

### Responsables

(6969550) CHACON,MARTINEZ,,MARCO,TULIO

## Estudio de impacto ambiental

14252368@ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL\_compressed-comprimido.pdf

### Responsables

(8582122) ALQUIJAY,AXPUAC,,HECTOR,GUADALUPE



## Dictamen de aprobación de impacto ambiental

14252368@DICTAMEN IMPACTO AMBIENTAL.pdf

### Responsables

(5612659) CHIPIN,MENDEZ,,FELIX,ALBERTO

## Selección de supervisor de la obra

14252368@SELECCION SUPERVISOR.pdf

### Responsables

(97254118) FELIPE,AJUCHAN,,WALTER,ANTONIO

## Tipo(s) de Producto(s)

No.	Tipo de Producto	Cantidad	Unidad de Medida
4	<b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> CORTE DE CAJUELA A NIVEL SUBRASANTE  <b>-Renglón:</b>  331  <b>-Características</b> VER BASES.  <b>-Requerimiento</b> Obra	126.00	Metro Cuadrado
2	<b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> CONFORMACION Y COMPACTACION DE SUBRASANTE  <b>-Renglón:</b>  331  <b>-Características</b> VER BASES.  <b>-Requerimiento</b> Obra	126.00	Metro Cuadrado

1	<b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> COLOCACION DE MATERIAL DE BASE + COMPACTACION, ESPESOR DE 0.15 MTS.  <b>-Renglón:</b>  331	126.00	Metro Cuadrado
---	---	--------	----------------

	<p><b>-Características</b> VER BASES.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>		
5	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> FUNDICION DE BORDILLOS DE CONCRETO DE 0.10X0.30 MTS.</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> VER BASES.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	79.00	Metro
8	<p><b>- Nombre del Tipo de Producto:</b> REPLANTEO TOPOGRAFICO</p> <p><b>-Renglón:</b> 331</p> <p><b>-Características</b> VER BASES.</p> <p><b>-Requerimiento</b> Obra</p>	126.00	Metro Cuadrado

6 - **Nombre del Tipo de Producto:**  
FUNDICION DE LLAVES DE CONCRETO @ 6.00 MTS.  
20.00 Metro

**-Renglón:**  
331

**-Características**  
VER BASES.



	-Requerimiento Obra		
--	------------------------	--	--

## Proceso de Adjudicación

### Integrantes de la Junta de Calificación

NIT O País	Nombre o razón social	Nombre de entidad que representa
51947056	MARROQUIN, LOPEZ,, DELMY, LORENA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
16165454	CHACAJ, SUBUYUC,, FREDY, GONZALO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
92759823	HERNANDEZ,,, YOSILYN, VANESSA	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
15255271	VELASQUEZ, SOCOREC,, JOSE, ALBERTO	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ
26252538	JUAREZ, MARTINEZ,, FILIBERTO,	MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ

### Listado de Oferentes

NIT O País	Nombre o razón social	Monto total ofertado
95170901	RIGON, SOCIEDAD ANONIMA	188000
26400839	PÉREZ, GUTIÉRREZ,, HELBIN, DANILO	170000

### Proceso de Adjudicación: Listado de Proveedores Adjudicados

NIT o país	Nombre o razón socia	Contrato	Monto (Q.)
26400839	PÉREZ, GUTIÉRREZ,, HELBIN, DANILO		170,000.00

## Requisitos Fundamentales

**Requisitos fundamentales del sistema:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que el proveedor debe de cumplir

#### Formulario Electrónico

- Formulario Electrónico

**Requisitos fundamentales del usuario:** Son un conjunto de requisitos obligatorios que le proveedor debe de cumplir

**CARTA DE ACEPTACION**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

**CERTIFICACIÓN BANCARIA QUE ACREDITE LA TITULARIDAD DE LAS CUENTAS**

- INGRESAR FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

**CONSTANCIA DE COLEGIADO ACTIVO DEL SUPERVISOR**

- INGRESAR EL NUMERO DE COLEGIADO (VER BASES)

**CONSTANCIA DE INSCRIPCION AL RGAE**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO
- INGRESE CAPACIDAD FINANCIERA.
- INGRESE ESPECIALIDAD 1. PUNTO 1.3.1. INCISO C NÚMERO 11.
- INGRESE ESPECIALIDAD 2. PUNTO 1.3.1. INCISO C NÚMERO 11.

**CONSTANCIA DE INSCRIPCION Y MODIFICACION AL RTU**

- INGRESE LA FECHA DE INSCRIPCION AL RTU

**CONSTANCIA DE LA VISITA AL AREA DE EJECUCION DEL PROYECTO**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

**CURRICULUM DE LA EMPRESA**

- INGRESAR EL NOMBRE O RAZON SOCIAL DE LA EMPRESA (VER BASES)

**CURRICULUM DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA**

- INGRESE FECHA DE EMISION DEL DOCUMENTO

**DECLARACION JURADA DE INEXISTENCIA DE CONFLICTO DE INTERESES ENTRE OFERENTE Y EL BANCO**

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

**DECLARACION JURADA DEL ARTICULO 26 Y 80 LCE**

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

**DECLARACIÓN JURADA QUE EL OFERENTE NO ES DEUDOR MOROSO DEL ESTADO**

- INGRESE FECHA DEL DOCUMENTO

**DOCUMENTO PERSONAL DE IDENTIFICACION**

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

**DPI DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA**

- INGRESE NACIONALIDAD
- INGRESE CUI

**ESTADOS FINANCIEROS DE LA EMPRESA DE LOS ULTIMOS TRES AÑOS.**

- INGRESE FECHA DEL PRIMER ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL SEGUNDO ESTADO FINANCIERO
- INGRESE FECHA DEL TERCER ESTADO FINANCIERO

**FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA POR EL 1%**

- INGRESE EL NUMERO DE LA POLIZA O SEGURO
- INGRESE EL MONTO DE LA POLIZA O SEGURO

**FOTOCOPIA LEGALIZADA DE INSCRIPCION AL IGSS**

- INGRESE FECHA DE INSCRIPCION AL IGSS
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL PAGO DEL ULTIMO PERIODO VENCIDO DEL ISR**

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**FOTOCOPIA LEGALIZADA DEL ULTIMO PAGO DEL IVA**

- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

**NOMBRAMIENTO DEL PROFESIONAL SUPERVISOR DE LA EMPRESA.**

- INGRESAR FECHA DEL NOMBRAMIENTO

**PATENTE DE COMERCIO DE LA EMPRESA Y SOCIEDAD**

- Numero de registro de patente de comercio de empresa
- Numero de folio de patente de comercio de empresa
- Numero de libro de patente de comercio de empresa
- Numero de registro de patente de comercio de sociedad
- Numero de folio de patente de comercio de sociedad

- Numero de libro de patente de comercio de sociedad
- PERSONERIA JURIDICA DEL REPRESENTANTE LEGAL.**
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO
- PROGRAMA DE INVERSION Y EJECUCION DEL ANTICIPO**
- INGRESE EL MONTO TOTAL DEL PROGRAMA
- INGRESE EL TIEMPO DE EJECUCION SEGÚN PROGRAMA
- PROGRAMA DE INVERSION Y EJECUCION DEL PROYECTO**
- INGRESE EL MONTO TOTAL DEL PROGRAMA
- INGRESE EL TIEMPO DE EJECUCION SEGÚN PROGRAMA
- TESTIMONIO DE ESCRITURA DE CONSTITUCION DE SOCIEDAD**
- INGRESE FECHA DE LEGALIZACION DEL DOCUMENTO

## Historial

No	Acción	Descripción
1	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema Las bases deben incluir la forma de evaluación Apertura de ofertas debe ser pública	El proyecto de bases con NOG '14252368' fue publicado exitosamente. La creación con origen desde bases fue exitosa. Se agregaron 1 documentos como anexos de las bases.  Proyecto de bases - 14252368@PROYECTO DE BASES 07.pdf (1533KB)  <b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEEL 08.marzo.2021 21:51:27
2	ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días	Estatus anterior: Vigente(se aceptan observaciones) . Estatus actual: Finalizado (sin observaciones)          <b>Por:</b> Sistema GUATECOMPRAS 12.marzo.2021 08:31:18
3	CREACIÓN: se creó el concurso en el sistema	El concurso público con NOG '14252368' fue publicado exitosamente despues de haber finalizado el tiempo del proyecto de base. La creación con origen desde Proyecto de bases fue exitosa. Se crearon 9 productos Se agregaron 15 documentos como anexos de las bases.

		<p>Estudio de impacto ambiental - 14252368@ESTUDIO IMPACTO AMBIENTAL_compressed-comprimido.pdf (688KB)Boleta de SNIP - 14252368@BOLETA SNIP.pdf (35KB)Dictamen de aprobación de estudio de factibilidad - 14252368@DICTAMEN APROBACION ESTUDIO FACTIBILIDAD Adoquinado 8va Calle B.PDF (331KB)Resolución de aprobación de bases - 14252368@APROBACION BASES.pdf (544KB)Estudio de Factibilidad - 14252368@ESTUDIO DE FACTIBILIDAD-comprimido.pdf (2603KB)Opinión Jurídica o dictamen jurídico - 14252368@DICTAMEN JURIDICO.pdf (790KB)Bases, especificaciones generales o términos de referencia - 14252368@BASES FINALES.pdf (688KB)Modelo de oferta (formulario) - 14252368@FORMULARIO ELECTRONICO_1.pdf (92KB)Anuncio, convocatoria o invitación - 14252368@OFICIO DE INVITACION.pdf (197KB)Solicitud o requerimiento de bien, servicio o suministro - 14252368@SOLICITUD REQUERIMIENTO _2.pdf (712KB)Proyecto de contrato - 14252368@MODELO CONTRATO.pdf (161KB)Diseño del Proyecto - 14252368@3 adoquinada.pdf (229KB)Selección de supervisor de la obra - 14252368@SELECCION SUPERVISOR.pdf (650KB)Dictamen técnico - 14252368@DICTAMEN TECNICO Adoquinado 8va Calle B.PDF (356KB)Dictamen de aprobación de impacto ambiental - 14252368@DICTAMEN IMPACTO AMBIENTAL.pdf (1944KB)</p> <p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 27.enero.2022 17:19:19</p>
4	<p>ESTATUS (AUTOMÁTICO): hubo un cambio automático del estatus del concurso porque se alcanzó la fecha máxima para presentar ofertasLos precios ofertados deben publicarse a más tardar al día siguienteLa adjudicación debe efectuarse dentro de los 5 días</p>	<p>Estatus anterior: Vigente . Estatus actual: En evaluación</p> <p><b>Por:</b> Sistema GUATECOMPRAS 09.febrero.2022 14:31:08</p>
5	<p>Se publicó el acta de apertura</p>	<p>Se publicó el acta de apertura del NOG 14252368 listado de integrantes de la junta: - (51947056) MARROQUIN,LOPEZ,,DELMY,LORENA. - (16165454) CHACAJ,SUBUYUC,,FREDY,GONZALO. - (92759823) HERNANDEZ,,YOSILYN,VANESSA. - (26252538) JUAREZ,MARTINEZ,,FILIBERTO,. - (15255271) VELASQUEZ,SOCOREC,,JOSE,ALBERTO. 14252368@RECEPCION Y CALIFICACION.pdf (1307KB)</p> <p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAEL 11.febrero.2022 18:30:58</p>
6	<p>Se publicó listado de evaluación de requisitos fundamentales</p>	<p>Se publico la evaluación de requisitos fundamentales, de 2 ofertas electrónicas</p>

		<p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 16.febrero.2022 14:43:22</p>
7	FINALIZACIÓN: se publicó la finalización del concurso	<p>LA JUNTA DE COTIZACION NOMBRADA PARA EL PRESENTE EVENTO PROCEDE A ADJUDICAR EL MISMO DE CONFORMIDAD CON EL ACTA NÚMERO 02-2022 DEL LIBRO DE ACTAS DE CALIFICACION Y ADJUDICACION DE OFERTAS QUE SE LLEVA EN ESTA MUNICIPALIDAD.Estatus anterior: Evaluación . Estatus actual: Adjudicado . Proveedores adjudicados: 1) (NIT: 26400839) PÉREZ,GUTIÉRREZ,,HELBIN,DANILO - Q170000 14252368@ACTA DE ADJUDICACION.pdf (1291KB)</p> <p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 16.febrero.2022 14:50:07</p>
8	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR LA APROBACION DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR DE ESTA ENTIDAD RESPECTO A LA ADJUDICACION DEL PRESENTE EVENTO, EFECTUADA POR LA JUNTA DE COTIZACION NOMBRADA PARA EL EFECTO.. Se agregó un documento. al NOG 14252368 14252368@APROBACION DE ADJUDICACION.pdf (459KB)</p> <p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 25.febrero.2022 17:20:54</p>
9	DOCUMENTOS: se publicaron documentos sobre el concurso	<p>Comentario: SE PROCEDE A PUBLICAR LA APROBACION DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA SUPERIOR DE ESTA ENTIDAD RESPECTO A LA ADJUDICACION DEL PRESENTE EVENTO, EFECTUADA POR LA JUNTA DE COTIZACION NOMBRADA PARA EL EFECTO.. Se agregó un documento. al NOG 14252368 14252368@APROBACION ADJUDICACION.pdf (445KB)</p> <p><b>Por:</b> MARTINEZ,RODAS,,ESDRAS,MISAE 25.febrero.2022 17:23:51</p>





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES  
DE ALCALDIA MUNICIPAL



Nº 001291

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 054-2022.-**  
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO**  
**DE SACATEPÉQUEZ; CATORCE DE MARZO DOS MIL VEINTIDÓS. -**

**CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio. 073-RRHH-2022 renglón 188 de fecha 14 de marzo del año 2022, presentado por Recursos Humanos de ésta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de un **(1) Contrato por Servicios de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del actual presupuesto municipal;** para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar un (1) Contrato por Servicios Profesionales de Supervisión bajo renglón presupuestario 188 del Actual Presupuesto Municipal;** el cual se detalla de la manera siguiente:

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Cargo	Monto	Fecha de Suscripción
02-2022	188	Ingeniero: Juan Mauricio Porres Coronado	Supervisor del Proyecto: <b>AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE (LINEA DE DISTRIBUCION) Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN 7A. AVENIDA DE LA ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ</b>	Q. 12,929. 58	07/03/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad. **II)** Que se proceda al registro del contrato antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente. **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese. -

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME M.A.  
OFICINA DE RR.HH.  
**RECEBIDO**  
15 MAR 2022  
Jessica Velásquez  
11:50 hrs.

  
Rosalío Axpuc Martínez  
Alcalde Municipal  






MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

## CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS PROFESIONALES DE SUPERVISIÓN NÚMERO CERO DOS GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (02-2022) RENGLÓN 188. CUENTADANCIA T3-3-7.

En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, el día lunes siete de marzo del año dos mil veintidós, NOSOTROS: Por una parte, el **Licenciado. Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el RENAP de la República de Guatemala, quien actúa en calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señalo como lugar para recibir notificaciones **La Municipalidad** ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de Sacatepéquez y por otra parte **Juan Mauricio Porres Coronado**, de sesenta y cuatro (64) años de edad, casado, Ingeniero Civil, Guatemalteco, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI dos mil setecientos veinticuatro espacio ochenta y un mil quinientos veintiuno espacio cero ciento uno (2724 81521 0101) extendido por el Registro Nacional de las Personas -RENAP- con domicilio en el Departamento de Guatemala, señalo como lugar para recibir notificaciones y citaciones en la 34ª calle 24-30, colonia Hacienda Real zona 16 de Guatemala, Guatemala, actúo en mi propia representación como Ingeniero Civil, lo que acredito con la Constancia de Colegiado Activo número mil novecientos uno (1.901), extendido por el Colegio de Ingenieros de Guatemala. Ambos comparecemos y manifestamos que nos encontramos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y con base a las representaciones son suficientes de conformidad con la ley, para el otorgamiento del presente Contrato y en lo sucesivo nos denominaremos "**LA MUNICIPALIDAD**" y "**EL SUPERVISOR**"; para celebrar Contrato de **SUPERVISIÓN** del proyecto a ejecutarse por **CONTRATO**, contenido en las cláusulas siguientes: **PRIMERA:** Expone el Director de Recursos Humanos Licenciado. Oscar Gabriel Vides Rosales, que como delegado para la suscripción de contratos, por servicios técnicos y profesionales que requiera la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de Sacatepéquez, y en cumplimiento con el acuerdo emitido por Alcaldía Municipal Número trescientos dos guion dos mil veintiuno (302-2021), de fecha veintidós de noviembre del año dos mil veintiuno través de la cual solicita la contratación de los servicios profesionales del Ingeniero Civil **Juan Mauricio Porres Coronado**, para que realice la Supervisión Técnica en la ejecución de los trabajos del proyecto **AMPLIACION SISTEMA DE AGUA POTABLE (LÍNEA DE DISTRIBUCION) Y ALCANTARILLADO SANITARIO EN 7A. AVENIDA DE LA ZONA 4, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ**, obra que estará siendo ejecutada por **CONTRATO**. **SEGUNDA:** **EL SUPERVISOR** Se compromete a Supervisar la obra antes indicada, debiendo realizar Dos (2) visitas por semana, para dar seguimiento al cumplimiento de especificaciones técnicas de la obra, asimismo debe presentarse a la obra al momento que se requiera su presencia, anotando en la respectiva Bitácora autorizada por la Contraloría General de Cuentas los aspectos relacionados a la construcción



J. Mauricio Porres C.  
INGENIERO CIVIL  
COLEGIADO No. 1901





MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

y avance físico de la obra, dejando las instrucciones y recomendaciones necesarias, en un término de **120 días**, plazo de ejecución de la obra según planificación, dando inicio del día **01 de marzo del año dos mil**

**veintidós**, así mismo convocar a juntas, si se considerara necesario entre Autoridad Municipal, Ejecutor y Supervisor, para resolver problemas técnicos o administrativos; Resolver dudas de la DMP, en cuanto a procesos administrativos en el control de documentos de cambio, si se requirieran en el proceso de ejecución, Presentación de Informes Técnicos de Supervisión mensuales, o cuando la Autoridad Municipal lo solicite, Aprobar las estimaciones y el pago al Ejecutor, presentando el Informe Técnico de Supervisión respectivo, dar seguimiento total al proceso de Recepción y Liquidación de la obra, con la presentación del Informe pormenorizado de lo actuado en la obra.- **TERCERA: VALOR Y FORMA DE**

**PAGO:** El valor del presente contrato es por un monto de **DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES CON CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 12,929.58)** por los servicios de Supervisión del proyecto indicado y la forma de pago se realizará al finalizar la obra, contra presentación del informe final de supervisión y presentación de factura de servicios de supervisión de obra, con cargo a la partida número **188 32-0101-0014** del actual Presupuesto Municipal, dejando un lapso de diez días después de la recepción de la obra, para que el Supervisor presente la factura

Electrónica en Línea -FEL- correspondiente al pago de los servicios prestados.- **CUARTA: GARANTÍAS:** El supervisor queda obligado a presentar a favor de LA MUNICIPALIDAD Fianza de cumplimiento, en los porcentajes y vigencias que establece la ley, según lo preceptuado en los artículos 65 de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento Decreto número 57-92, del Congreso de la República. Tal fianza debe ser emitida por una institución Afianzadora debidamente autorizada, misma que se hará efectiva en caso de incumplimiento. **QUINTA: EL SUPERVISOR SE OBLIGA:**

a) Supervisar la ejecución de la obra con base en las especificaciones técnicas y planos del proyecto; b) Realizar la Supervisión bajo su estricta responsabilidad, verificando cuidadosamente los trabajos a ejecutarse por contrato, señalando cualquier deficiencia y modificación que observe o se presente en la ejecución del proyecto; c) Informar por escrito a la Municipalidad en forma periódica del porcentaje del avance físico de la obra y de cualquier circunstancia que considere necesario hacerlo. **SEXTA:** Los servicios de Supervisión del proyecto iniciarán a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio y finalizarán cuando el proyecto sea recibido a entera satisfacción por la comisión

Receptora de la Municipalidad; como consta en el acta de inicio de la obra y la Bitácora respectiva. **SÉPTIMA:** La falta de cumplimiento de cualquiera de las partes dará derecho a la otra a rescindir o resolver el presente contrato en cuyo caso deberá practicarse liquidación a efecto de determinarse el estado de los servicios contratados.- **OCTAVA:**

**Naturaleza Jurídica del Contrato:** La Municipalidad y el Supervisor, manifestamos expresamente que este acto contractual no crea ningún tipo de relación laboral entre los contratantes, por cuanto que la retribución acordada por los servicios profesionales, no tiene la calidad de sueldo o salario, sino de Honorarios por servicios profesionales de supervisión. Queda entendido que el Supervisor no tiene derecho a ninguna de las prestaciones de carácter laboral que la ley otorga a los servidores públicos, incluidos los de la Municipalidad, tales como indemnizaciones, aguinaldos, bonificación, pago de tiempo extraordinario, licencias, permisos y otros, tampoco se le hará descuento para el fondo de clases pasivas del Estado, de la Municipalidad, exceptuándose las retenciones

J. Mauricio Dorres C.  
INGENIERO CIVIL  
COLEGIADO No. 1901





MUNICIPALIDAD DE


# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

ordenadas por los tribunales de justicia y las que de conformidad con la ley debe hacer la Municipalidad.-

**NOVENA: CLÁUSULA ESPECIAL RELATIVA AL COHECHO:** Yo el supervisor, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación que corresponda. **DECIMA:** Manifestamos que con las calidades con que actuamos y en los términos relacionados aceptamos el presente contrato el que leído íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, ratificamos, aceptamos y firmamos en tres hojas de papel bond membretadas por esta municipalidad tamaño oficio, impresas en su anverso y no así en su reverso.

  
Licenciado. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Director de Recursos Humanos

  
Ing. Juan Mauricio Porres Coronado  
Supervisor del Proyecto  
Colegiado No. 1,901

J. Mauricio Porres C.  
INGENIERO CIVIL  
COLEGIADO No. 1901

**Beneficiario:** MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

**Fiado:** Juan Mauricio Porres Coronado

**Dirección del fiado:** 34 calle 24-30 zona 16, Hacienda Real

**Contrato numero:** 02-2022 del 07/03/2022

**Valor del contrato:** Q. 1,292.98 (DOCE MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE QUETZALES con 98/100.)

**Objeto del contrato:** SERVICIOS TÉCNICOS

**Plazo del contrato:** Del 01/03/2022 al 28/06/2022

**Valor afianzado:** Q. 1,292.98 (UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS QUETZALES con 98/100.), equivalentes al diez por ciento (10%) del valor del contrato.

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del Contrato de Servicios suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo, con respecto.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 105 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución, afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reassurero.

EN FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fianza, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 07 de marzo de 2022

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.

Firmado Digitalmente por:  
GUTIERREZ ANGELINA  
GUTIERREZ GONZALEZ  
Motivo: Autorización

FIRMA AUTORIZADA



Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1.977, y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012.

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No. 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo Presione Aquí

La presente fianza garantiza al Beneficiario a favor de quien se extiende y hasta por la cantidad que se expresa el cumplimiento de las obligaciones contractuales cuya responsabilidad es a cargo del Fiado y que se deriva del Contrato de Servicios suscrito e identificado en esta póliza. Se emite de conformidad y sujeción a lo establecido en el contrato respectivo y en lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como a la Ley del propio ente descentralizado y sus Reglamentos aplicables a la contratación, si fuera el caso. Su vigencia se inicia simultáneamente con la del contrato afianzado, hasta por el plazo del mismo, con respecto.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las Condiciones Generales que se expresan en la misma. De conformidad con los artículos 3 literal b), 105 y 109 de la Ley de la Actividad Aseguradora y para los efectos de su aplicación, toda referencia a fianza se entenderá como seguro de caución, afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reassurero.

EN FE DE LO CUAL, se extiende, sella y firma la presente póliza de fianza, en la ciudad de Guatemala, Guatemala, el 07 de marzo de 2022

ASEGURADORA FIDELIS, S.A.

Firmado Digitalmente por:  
GUTIERREZ ANGELINA  
GUTIERREZ GONZALEZ  
Motivo: Autorización

FIRMA AUTORIZADA

Autorizada para operar Fianzas conforme Acuerdo Gubernativo emitido a través del Ministerio de Economía el 27 de abril de 1.977, y en el uso y ejercicio de la denominación social "ASEGURADORA FIDELIS, S.A.", en virtud de la Resolución JM-30-2012 de la Junta Monetaria, de fecha 22 de febrero de 2012.

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No. 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo Presione Aquí

**CERTIFICACION DE AUTENTICIDAD**  
Se emite la presente Certificación en cumplimiento de la ley y en virtud de la siguiente información, dejándose constancia que el firmante de la misma, posee las facultades y competencias respectivas para el efecto.

Fianza: C-2 No. 848833  
Fiado: Juan Mauricio Porres Coronado  
Monto: Q. 1,292.98  
Fecha: 07/03/2022

Este documento electrónico cuenta con la misma validez jurídica que su versión impresa en original, conforme al Decreto No. 47-2008 del Congreso de la República de Guatemala y su Reglamento, según Acuerdo Gubernativo 135-2009 y su reforma; así también como lo expresado en el Oficio No. 4544-2017 del 15 de mayo de 2017 de la Superintendencia de Bancos dirigido a Aseguradora Fidelis, S.A. Si desea ver o descargar el Oficio No. 4544-2017, siga el siguiente vínculo Presione Aquí

Código de Valid







**MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS**  
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ  
SECRETARIA MUNICIPAL  
**LIBRO DE ACTAS DE ACUERDOS Y RESOLUCIONES**  
**DE ALCALDIA MUNICIPAL**



**Nº 001303**

**ACUERDO DE ALCALDÍA MUNICIPAL NÚMERO 065-2022.-**

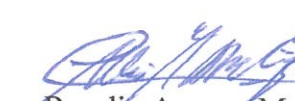
**ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ; TREINTA DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS. -**


**CONSIDERANDO:** Que se tiene a la vista Oficio. 092-RRHH-2022 RENGLÓN 181 de fecha 30 de marzo del año 2022, presentado por Recursos Humanos de esta municipalidad, a través del cual solicita la aprobación de **un (1) Contrato por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del actual presupuesto municipal;** para los efectos se procedió con el análisis de las cláusulas contractuales y compromisos adquiridos por ambas partes y teniendo en cuenta que se encuentra conforme a la ley. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en el artículo 52 del Código Municipal y artículo 44 inciso e) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92, reformado por Dto. 9-2015 del Congreso de la República y artículo 32 del Acuerdo Gubernativo 122-2016, Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y sus Reformas; **Por Tanto;** esta Alcaldía Municipal **ACUERDA: I) Aprobar un (1) Contrato por Estudios Técnicos de Planificación, bajo renglón presupuestario 181 del Actual Presupuesto Municipal; el cual se detalla de la manera siguiente:**

No. Contrato	Renglón	Nombre del Contratista	Servicios	Monto	Fecha de Suscripción
01-2022	181	Ingeniero: Marco Tulio Chacon Martinez	Servicios Técnicos y/o Profesionales para la elaboración de la planificación del proyecto denominado: CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 7A. AVENIDA ZONA 1, SECTOR LOS PINOS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ.	Q. 44,044.68	23/03/2022

Con especial observancia y cumplimiento de las obligaciones contractuales en bien de los intereses de la Municipalidad.- **II)** Que se proceda al registro del contrato antes indicado en el PORTAL web de la Contraloría General de Cuentas para efecto de control y fiscalización correspondiente.- **III)** El presente acuerdo de alcaldía municipal, surte sus efectos inmediatos debiendo la Secretaría Municipal certificar a donde corresponde; **IV)** Certifíquese.-



  
**Rosalío Axpuc Martínez**  
Alcalde Municipal







MUNICIPALIDAD DE

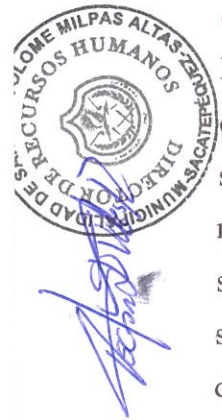
# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

## CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE FACTIBILIDAD NÚMERO CERO UNO GUIÓN DOS MIL VEINTIDÓS (01-2022)

REGLÓN 181 CUENTADANCIA T3-3-7. En el municipio de San Bartolomé Milpas Altas, Departamento de

Sacatepéquez en las instalaciones que ocupa la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas el día veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, Nosotros: por una parte **Oscar Gabriel Vides Rosales**, de cincuenta y nueve (59) años de edad, estado civil soltero, Guatemalteco, Psicólogo Industrial/Organizacional, con domicilio en el departamento de Sacatepéquez, quien se identifica con Documento Personal de Identificación CUI 1941 91281 0301 extendido por el Renap de la República de Guatemala del Departamento de Sacatepéquez, quién actúa en su calidad de **Director de Recursos Humanos**, de la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, delegado para la suscripción de contratos de personal municipal, servicios técnicos y profesionales que requiera esta municipalidad, competencia que lo acredita según acta del Concejo Municipal número sesenta y siete guion dos mil veintiuno (67-2021) de fecha uno de septiembre del año dos mil veintiuno, señaló como lugar para recibir notificaciones La Municipalidad ubicada en cuarta calle dos guion cero dos zona uno del municipio de San Bartolomé Milpas Altas, departamento de de Sacatepéquez, en la misma declaro que soy respetuoso de las leyes y de las atribuciones que me fueron delegadas según los acuerdos descritos, a excepción de los que competen al Alcalde Municipal, con la aprobación respectiva de la autoridad competente en cumplimiento de lo establecido en la ley de contrataciones del estado artículo 42 y artículo 48 del reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado acuerdo Gubernativo 122-2016 y sus reformas, me comprometo a no excederme de mis atribuciones o facultades: quien en el presente contrato simplemente se denomina “**LA MUNICIPALIDAD**” Y por la otra **Marco Tulio Chacon Martinez** de cincuenta y seis (56) años de edad, soltero, Ingeniero Civil, Guatemalteco, con número de colegiado activo tres mil cuatrocientos sesenta y cinco (3465) quien se identifica con Documento Personal de Identificación (CUI) dos mil quinientos noventa y uno espacio sesenta y un mil cuatrocientos noventa y siete espacio cero novecientos uno (2591 61497 0901) extendido por el RENAP, con residencia en la 5ª Avenida “E” 17-43 colonia 1º de Julio Zona 5 de Mixco, Guatemala, Guatemala. Toda la documentación relacionada se tiene a la vista y fotocopia simple quedan formando parte del mismo en lo sucesivo en su orden nos denominaremos como “**LA MUNICIPALIDAD**”, que es la municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas y el profesional que es “**EL CONTRATISTA**”. Ambos Otorgantes manifestamos hallarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita es amplia y suficiente conforme a la Ley para la celebración del presente contrato de **SERVICIOS TEMPORALES** de acuerdo a los términos de referencia Creados por la Dirección de Recursos Humanos y aprobados por el señor Alcalde Municipal y las siguientes cláusulas. **PRIMERA. BASE LEGAL:** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que al respecto determina



Marco Tulio Chacón M.  
Ingeniero Civil  
Colegiado No. 3465





MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

el artículo dieciocho y diecinueve de la Ley de Servicio Municipal, decreto número uno mil ochenta y siete (1-87) del Congreso de la República, y según acuerdo municipal número cero cuarenta y dos guiones dos mil veintidós (042-2022) de fecha veintiocho de febrero del año dos mil veintidós. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** “EL CONTRATISTA” se compromete a brindar servicios técnicos y/o profesionales para la elaboración de la planificación del Proyecto denominado: **CONSTRUCCION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 7A. AVENIDA ZONA 1, SECTOR LOS PINOS, SAN BARTOLOME MILPAS ATAS, SACATEPEQUEZ.** Para “LA MUNICIPALIDAD”, siendo todas aquellas funciones a desempeñar que sean delegadas, por la autoridad competente y establecidas en los Términos de Referencia, recomendándose fiel cumplimiento en sus labores. Para el cumplimiento del objeto del presente contrato “EL CONTRATISTA” deberá tomar en cuenta la responsabilidad que le asigna el decreto 57-92 Ley de contrataciones del Estado y su reglamento y los requerimientos que le haga “LA MUNICIPALIDAD”. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO:** “La Municipalidad” pagará a “EL CONTRATISTA” la cantidad de **CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Q. 44,044.68) como HONORARIOS POR SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES**, que se harán efectivos de manera inmediata al momento de la entrega de su Factura Electrónica en Línea -FEL-. e informe de los productos establecidos en los Términos de Referencia contratados de la misma forma queda obligado a presentar copia de su acuerdo Tributario Unificado -RTU- y fotocopia del pago de sus impuestos de acuerdo al régimen que se encuentre registrado en la Superintendencia de Administración Tributaria -SAT- el pago de **HONORARIOS POR ESTUDIOS TÉCNICOS DE PLANIFICACIÓN, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PRESUPUESTO DEL PROYECTO** el cual será cargado al **renglón 181 y partida presupuestaria 32-0101-0014.** **CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del presente contrato surte sus efectos a partir de la presente fecha hasta un plazo máximo de quince (15) días del año dos mil veintidós para la entrega de lo requerido. **QUINTA: PROHIBICIONES** “EL CONTRATISTA” no podrá delegar, subcontratar o utilizar forma alguna persona que incumplan el perfil y requisitos establecidos para el servicio que desempeña, así como proporcionar información a terceros sin la autorización correspondiente, sobre los asuntos que son de su conocimiento, como resultado del servicio que presta. **SEXTA: FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** “EL CONTRATISTA” se obliga dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la firma del presente contrato a presentar a favor de “LA MUNICIPALIDAD”, EN LA FORMA Y PLAZO ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO SESENTA Y CINCO (65) DEL Decreto número cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República, Ley de Contrataciones del Estado, y artículos treinta y seis (36) y treinta y ocho (38) del acuerdo Gubernativo número mil cincuenta y seis guion noventa y dos (1056-92) Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado fianza de cumplimiento equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presente contrato.



Marco Tulio Chacón M.  
Ingeniero Civil  
Colegiado No. 3465





MUNICIPALIDAD DE

# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

**SÉPTIMA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO** “LA MUNICIPALIDAD” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado unilateralmente el presente contrato por las causas siguientes: a) “EL CONTRATISTA” no cumple con las cláusulas contractuales; b) Por vencimiento del plazo; Por caso fortuito o de fuerza mayor debidamente comprobados; y, d) Por rescisión acordada entre las partes de mutuo acuerdo. “EL CONTRATISTA” sin responsabilidad de su parte podrá dar por terminado el presente contrato si “LA MUNICIPALIDAD” injustificadamente retrasa el pago al que se refiere la cláusula tercera de este contrato, transcurridos TREINTA (30) días después de haber concluido el trámite de autorización del pago; **OCTAVA:**

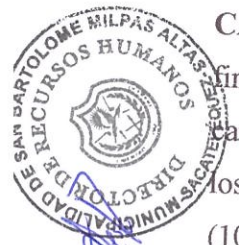
**CARÁCTER DE LOS SERVICIOS DEL CONTRATO:** El presente contrato no constituye firme relación laboral entre las partes, por cuanto la retribución acordada por los servicios no tiene carácter o calidad de sueldos o salarios, sino de “HONORARIOS” de acuerdo a lo establecido en los artículos dos mil veintisiete (2027) y dos mil veintiocho (2028) del Decreto Ley número ciento (106) (Código Civil) ( solo para profesionales). Además “EL CONTRATISTA” no tiene carácter de Servidor Público de conformidad con lo preceptuado por el artículo cuatro (4) de la Ley de servicio civil, Decreto número mil setecientos cuarenta y ocho (1748) del Congreso de la República, consecuentemente no adquiere derecho de las prestaciones de carácter laboral que la Ley otorga a los Servidores Público, por lo que no otorgará la Indemnización al finalizar el presente contrato.

**NOVENA: APROBACIÓN DEL CONTRATO:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes deberá ser aprobado de conformidad con la ley, mediante Acuerdo de la Autoridad Administrativa Superior, siendo esta el Alcalde Municipal según lo dispuesto por el inciso seis 6 del artículo nueve literal a) y el artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto cincuenta y siete guión noventa y dos (57-92) del Congreso de la República. **DECIMA: DOCUMENTACIÓN:** Forma parte de este contrato y quedan incorporado a él los documentos que integran el expediente que sirve de base para para acreditar las calidades del contratado, los términos de referencia, las funciones asignadas y los informes periódicos al que está obligado a presentar. **DECIMA PRIMERA: CONFIDENCIALIDAD:**

“EL CONTRATISTA” queda obligado a guardar la máxima confidencialidad de los documentos e información de los libros de toda clase de los asuntos de “La Municipalidad” que en el curso de sus accesos por lo que “LA MUNICIPALIDAD” podrá realizar los procedimientos legales si se comprueba la falta de cumplimiento por parte de “EL CONTRATISTA” de la presente Clausula.

**DECIMA SEGUNDA:** Los Otorgantes convenimos expresamente en que cualquier diferencia, reclamo o divergencia que surja entre ambos, derivado de la aplicación o la interpretación de este contrato, será resuelta directamente entre nosotros mismos con carácter conciliatorio, pero si no fuere posible arribar a un acuerdo satisfactorio, la cuestión o cuestiones litigiosas a dilucidarse se someterán a los Tribunales de lo Contencioso Administrativo. **DECIMA TERCERA:**

**ACEPTACIÓN DEL CONTRATO:** En los términos y condiciones estipuladas“ LA MUNICIPALIDAD” Y “ EL CONTRATISTA” aceptamos el presente contrato, en que leído íntegramente y enterados de su contenido, objeto validez y efectos legales, lo ratificamos,



Marco Tuiño Chacón, Sr.  
Ingeniero Civil  
Colegiado No. 3465






MUNICIPALIDAD DE

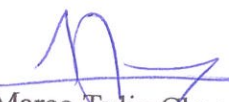
# San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala C. A.

aceptamos y firmamos en cuatro (4) hojas de papel bond con membrete de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, del departamento de Sacatepéquez en dos originales y una copia distribuidas así: La original para la Oficina de Recursos Humanos y otra original para "EL CONTRATISTA" y la copia deberá ser remitida a la Dirección de Administración Financiera Municipal -DAFIM-.

  
Lic. Oscar Gabriel Vides Rosales  
Jefe de Recursos Humanos



  
Ingeniero Civil. Marco Tulio Chacón Martínez  
contratista

Marco Tulio Chacón M.  
Ingeniero Civil  
Colegiado No. 3465



### CERTIFICADO

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Contrataciones del Estado Decreto 57-92, reformado por el Decreto No. 9-2015 del Congreso de la República y el Acuerdo Gubernativo No. 122-2016. La Infrascrita Gerente General y Representante Legal de **SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA**, en pleno ejercicio de sus facultades y competencias **CERTIFICA**, la autenticidad y veracidad de la póliza del seguro de caución descrito a continuación:

**Seguro de Caución No.:** C-2 2202270

**Asegurado:** MARCO TULIO CHACON MARTINEZ

**Beneficiario:** MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

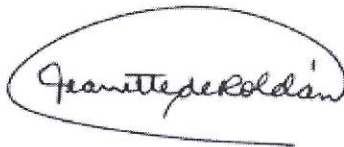
**Vigencia:** 31 Días Desde: 23/03/2022 Hasta: 22/04/2022

**Monto del Seguro:** Q 4,404.47

**Para Garantizar:** CUMPLIMIENTO

**Fecha de Emisión:** 24/03/2022

Confirmando que la misma ha sido emitida en cumplimiento de la Ley que rige la emisión de fianzas; Y para los usos legales correspondientes, se extiende la presente certificación en la ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veintidos.



Lucrecia Jeanette Guzmán Debroy de Roldán  
Gerente General y Representante Legal



C-2 2202270 0/2022

24/03/2022 - ARAMIREZ



3a. Avenida 9-33, Zona 10 - PBX 2503 9200 - Guatemala, Guatemala, C.A.

**AUTORIZADA PARA OPERAR FIANZAS EN LA REPUBLICA DE GUATEMALA, CONFORME ACUERDO GUBERNATIVO No. 471-83 EMITIDO A TRAVES DEL MINISTERIO DE ECONOMIA EL DIA ONCE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES.**

CLASE C-2

Póliza: 2202270

CUMPLIMIENTO

Vigencia: 31 Días

Desde: 23/03/2022

Hasta: 22/04/2022

SEGUROS PRIVANZA, S.A., en uso de la autorización que le fue otorgada por el MINISTERIO DE ECONOMIA, se constituye fiadora solidaria hasta por la suma de

**Q 4,404.47**

En Quetzales \*\* CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON 47/100 \*\*

**Ante (Beneficiario)**

MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

**Asegurado**

MARCO TULLIO CHACON MARTINEZ

**N.I.T.**

696955-0

PARA GARANTIZAR: única y exclusivamente la obligación principal que adquirió con la beneficiaria de la presente póliza de fianza en virtud del Contrato Administrativo de Servicios Técnicos y Profesionales Estudios, Investigaciones y Proyectos de Factibilidad Número 01-2022, de fecha veintitrés de marzo del año dos mil veintidós, y que se refiere a la elaboración de la planificación del Proyecto denominado: CONSTRUCCIÓN SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SISTEMA DE AGUAS PLUVIALES Y SISTEMA DE AGUA POTABLE EN 7A. AVENIDA ZONA 1, SECTOR LOS PINOS, SAN BARTOLOME MILPAS ALTAS, SACATEPEQUEZ, conforme a las especificaciones consignadas en el referido instrumento. En virtud de lo anterior, la presente fianza no garantiza daños y perjuicios, multas y sanciones, impuestos, tasas, cargos patronales y de seguridad social, penalizaciones por entregas tardías, divulgación o revelación de confidencialidad, honorarios profesionales y costas, pagos a proveedores o sub-contratistas, pago de mano de obra calificada y no calificada, obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social, daños a terceros, a sus personas o propiedades, riesgos o pérdidas totales o parciales de la obra que no sean imputables al contratista, daños o destrucciones al medio ambiente. El importe total del Contrato afianzado asciende a la cantidad de CUARENTA Y CUATRO MIL CUARENTA Y CUATRO QUETZALES CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (Q.44,044.68) y la presente Fianza de Cumplimiento se otorga por el equivalente al diez por ciento (10%) de dicho monto. Previo a la ejecución de la presente fianza, deberá observarse lo dispuesto en el artículo 102 de la Ley de Contrataciones del Estado, decreto 57-92 del Congreso de la República. \*\*última línea\*\*

De conformidad con la resolución JM-20-2014 emitida por la Junta Monetaria y con la inscripción de la modificación número tres de cambio de la denominación social efectuada por el Registro Mercantil General de la República bajo el número 10219, folio 72 del libro 56 de Sociedades Mercantiles, Afianzadora General, Sociedad Anónima cambió su denominación social a SEGUROS PRIVANZA, SOCIEDAD ANÓNIMA; por lo que toda relación que se haga a Afianzadora General, Sociedad Anónima. Tanto en las condiciones particulares como en las generales de la presente póliza, debe entenderse que se refiere a Seguros Privanza, Sociedad Anónima.

De conformidad con los artículos 3, literal b), 106 y 109 del Decreto 25-2010 del Congreso de la República, Ley de la Actividad Aseguradora, y para los efectos de su aplicación, toda referencia en este documento a fianza se entenderá como seguro de caución; afianzadora como aseguradora y reafianzamiento como reaseguro.

La presente póliza de fianza se expide con sujeción a las condiciones que se expresan al dorso de la misma. SEGUROS PRIVANZA, S.A., conforme el artículo 1027 del Código de Comercio, no gozará del beneficio de excusión a que se refiere el Código Civil de la República de Guatemala, y para la interpretación y cumplimiento de la garantía que esta póliza representa, se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales de la Ciudad de Guatemala.

EN FE DE LO CUAL, extiende, sella y firma la presente Póliza en la Ciudad de Guatemala, a los veinticuatro días del mes de marzo de dos mil veintidós.

SEGUROS PRIVANZA, S.A.



C-2 2202270 0/2022

24/03/2022 - ARAMIREZ

**ESTE TEXTO ES  
RESPONSABILIDAD DE  
SEGUROS PRIVANZA, S.A.**

Firma Autorizada



Pag: 1 De 2